

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9.650/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gestalgar.**

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gestalgar, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

**9.651/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Albalat de Segart.**

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Albalat de Segart, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

**9.652/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Alcudia.**

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcudia, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9.568/05. Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Resolución para ejecución de Sentencia de la Audiencia Nacional, de 6 de febrero de 2004, relativa al Expediente n.º 484/00, Prensa Córdoba.**

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba, por no

hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones en el expediente citado al margen, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación de la Resolución incidental, de 3 de junio de 2004 recaída en el expediente citado.

Esta Resolución incidental se ha dictado para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de febrero de 2004, que ha adquirido firmeza, así como la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dicha Resolución, de 3 de junio de 2004, acuerda en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero.—Ordenar a la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba al pago de la multa de ocho millones de pesetas (48.080,96 €) a que fue condenada por Resolución firme de este Tribunal de 22 de enero de 2001.

Segundo.—El cumplimiento de esta obligación deberá justificarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Tercero.—Interesar del Servicio que vigile el cumplimiento de la obligación impuesta.

Lo que se publica para que sirva de notificación a la «Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba».

En Madrid, 10 de marzo de 2005.—Secretario del Tribunal, Rafael García Monteys.

**9.869/05. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 28.000.0399 de Madrid.**

Por la titular de la Administración de Loterías número 28.000.0399 de Madrid, Doña Mónica Valdemoro Villalón, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Teruel, 4, de Madrid al Centro Comercial Plaza Eboli de Pinto (Madrid).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

**9.870/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías número 90 de Barcelona.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 90 de Barcelona, solicitado por Doña Cristina Pallas Xifré.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto me-

dante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

**9.871/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz), solicitado por Doña M.ª Ángeles Ramírez Vidal.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9.493/05. Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Martínez Carrera, y Pliego de Cargos formulado en un expediente disciplinario.**

Don José Martínez Clares, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber:

Primero.—Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Martínez Carrera, con D.N.I. 75.394.342, que el Director General de la Policía ha dictado Resolución, de fecha 18 de enero de 2005, en el expediente disciplinario núm. 99/2004, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, en la que acuerda:

- 1.º La suspensión provisional de funciones.
- 2.º No acreditarle haberes.

Contra esta resolución, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal